

DNCP/DNC N° 645 / 2018

Asunción, 16 de enero de 2018

Señor
Venancio Morínigo
Unidad operativa de Contrataciones
Fuerzas Militares – UOC N°6
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

REF: ID 339394 LPN "Seguro de vida para el personal militar de las FFAA." - Expediente: 300241 – NO DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, conforme a las siguientes observaciones:

Motivos de no difusión:

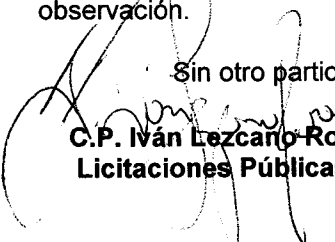
1. El monto estimado correspondiente al ejercicio 2019 es inferior al monto establecido en la Constancia Plurianual, en el Objeto de Gasto que sería imputado el presente proceso. Remitir con los montos correspondientes o en su defecto remitir la autorización expresa por parte del Ministerio de Hacienda.

Otra observación y/o recomendación:

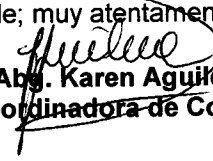
2. Se observa que se establece que la visita técnica se realizará hasta 3 días hábiles anteriores a la apertura; sin embargo, el plazo para la fecha tope de consultas es de 5 días hábiles para una Licitación Pública Nacional, por lo que no se podrán realizar consultas surgidas de la visita.
3. Se debe tener en cuenta los plazos previstos en la **Resolución DNCP N° 948/10** establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas...".
4. Consultamos el motivo por el cual no se incluye al ejercicio 2017 para la evaluación de los estados contables, así como la experiencia requerida.
5. En el Anexo I de la Sección VII se menciona la posibilidad de presentación de Declaración Jurada en sustitución al certificado de Visita técnica; sin embargo, en la Sección I se establece dicha visita como obligatoria.
6. Adecuarse a lo establecido en el Art. 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 956/16**, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP: "...Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.


C.P. Iván Lezcano-Roa
Licitaciones Públicas


Abg. LIZ CENTURIÓN
Encargada de Despacho – DNC


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/filr